

Escanear

9-05-07

que

13649

Quito, 07 de mayo del 2007

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-



Señor Superintendente:

\$ 0,04

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo del 2005, ante el Dr. Homero López Obando, Notario 26 del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de abril del 2007, se realizaron las siguientes transferencias de participaciones en el capital de la compañía REMOLQUES POZO REMPOZ CIA. LTDA.

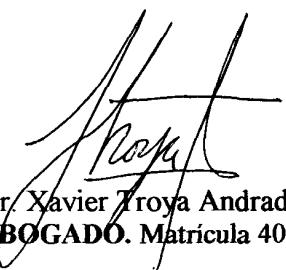
CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Henry Roberto Pozo Ordóñez	Luis Ernesto Pozo Ordóñez	94.647
Hernando Tarquino Pozo Ordóñez	Luis Ernesto Pozo Ordóñez	94.586

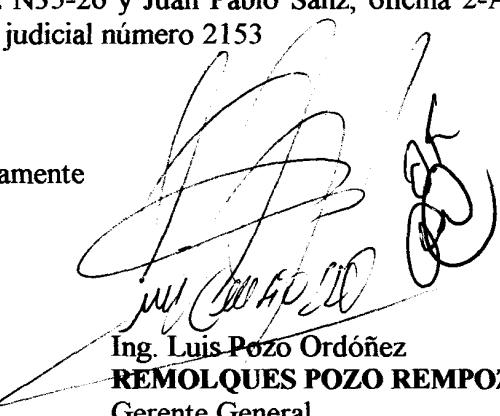
Las cesiones se han hecho con la comparecencia de las cónyuges de los cedentes señoritas Narcisa de Jesús Bonilla Sánchez y Adriana Humenhuk Pozo Ordóñez.

El cessionario es de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170637091-1 y su inversión es nacional.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS, teléfonos 2444741-2444743; o en el casillero judicial número 2153

Atentamente

  
Dr. Xavier Troya Andrade  
ABOGADO. Matrícula 4036 C.A.P.

  
Ing. Luis Pozo Ordóñez  
**REMOLQUES POZO REMPOZ Cia. Ltda.**  
Gerente General

Opión registrada en  
el sistema  
09/05/2007



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

**REMOLQUES POZO REMPOZ CÍA. LTDA.**

**QUE OTORGAN**

**CÓNYUGES SR. HENRY ROBERTO POZO ORDÓÑEZ**

**Y SRA. NARCISA DE JESÚS BONILLA SÁNCHEZ**

**Y**

**CÓNYUGES SR. HERNANDO TARQUINO POZO ORDÓÑEZ Y**

**SRA. ADRIANA HUMENHUK POZO ORDÓÑEZ**

**A FAVOR DEL SR.**

**LUIS ERNESTO POZO ORDÓÑEZ**

**CUANTÍA: USD\$7.569,32**

**DI<sub>3</sub>**

**COPIAS**

**L.S.**

**CESIÓN PART. POZO-POZO**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintiséis (26) de Mayo del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: cónyuges HENRY ROBERTO POZO ORDÓÑEZ y NARCISA DE JESÚS BONILLA SÁNCHEZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, cónyuges HERNANDO TARQUINO POZO ORDÓÑEZ y ADRIANA HUMENHUK POZO ORDÓÑEZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ERNESTO POZO ORDÓÑEZ, de estado civil casado, también por sus propios derechos; bien instruidos

por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora ADRIANA HUMENHUK POZO ORDÓÑEZ, que es de nacionalidad brasileña, pero inteligente en el idioma castellano; mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señor HENRY ROBERTO POZO ORDÓÑEZ y señora NARCISA DE JESÚS BONILLA SÁNCHEZ, y los cónyuges señor HERNANDO TARQUINO POZO ORDÓÑEZ y señora ADRIANA HUMENHUK POZO ORDOÑEZ; por sus propios derechos y por los de las sociedades conyugales por ellos formadas; y, por otra parte y en calidad de Cesionario, el señor LUIS ERNESTO POZO ORDOÑEZ, casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora ADRIANA HUMENHUK POZO ORDÓÑEZ, que es de nacionalidad brasileña, pero inteligente en el idioma castellano; mayores de edad capaces y hábiles para contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía REMOLQUES POZO REMPOZ Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ciudad, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía instalada con el carácter de universal el día diez de enero del dos mil cinco, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE de las participaciones que mantiene en la Compañía el señor HENRY ROBERTO POZO ORDÓÑEZ a favor del señor LUIS ERNESTO POZO ORDÓÑEZ; y, la transferencia de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS OCIENTA Y SEIS de las participaciones que mantiene en la Compañía el señor HERNANDO TARQUINO POZO ORDÓÑEZ a favor del señor LUIS ERNESTO POZO ORDÓÑEZ.- TERCERA.-

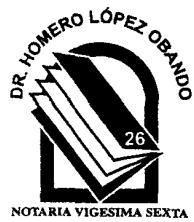
**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes señores HENRY ROBERTO POZO ORDÓÑEZ y HERNANDO TARQUINO POZO ORDÓÑEZ, declaran que transfieren a favor del Cesionario señor LUIS ERNESTO POZO ORDÓÑEZ, NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE y NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS OCIENTA Y SEIS, respectivamente, de las participaciones, que cada uno mantiene en la Compañía REMOLQUES POZO REMPOZ Cía. Ltda.- Los cedentes manifiestan que las presentes transferencias son puras y simples; esto es, que no reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital en virtud de esta cesión de participaciones el capital social de la compañía

una vez que se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, la presente escritura pública, estará conformada de la siguiente manera:\*\*\*\*\*

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICPAC.	%
Henry Pozo Ordóñez	8.052,52	201.313	33,33
Hernando Pozo Ordóñez	8.054,96	201.374	33,34
Luis Pozo Ordóñez	8.052,52	201.313	33,33
<b>TOTALES</b>	<b>24.160,00</b>	<b>604.000</b>	<b>100</b>

**CUARTA.- DEL PRECIO.-** El CESIONARIO paga de contado por estas participaciones el mismo valor nominal que tienen, en esta misma fecha, valor que el CEDENTE declara haberlo recibido a conformidad.- Cada participación de la Compañía tiene un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$0,04).-

**QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno reformado de dicho cuerpo de leyes, las esposas de los señores HENRY ROBERTO POZO ORDÓÑEZ y HERNANDO TARQUINO POZO ORDÓÑEZ, las señoras NARCISA DE JESÚS BONILLA SÁNCHEZ y ADRIANA HUMENHUK POZO ORDOÑEZ, respectivamente, comparecen a la celebración de esta escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar las cesiones de participaciones que en este instrumento realizan sus respectivos cónyuges.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para su plena validez de esta escritura.- (Firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, portador de la matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis (Nº 4036) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Henry Roberto Pozo Ordóñez

c.c. 110900345-2

f) Sra. Narcisa de Jesús Bonilla Sánchez

c.c. 170937584-2

f) Sr. Hernando Tarquino Pozo Ordóñez

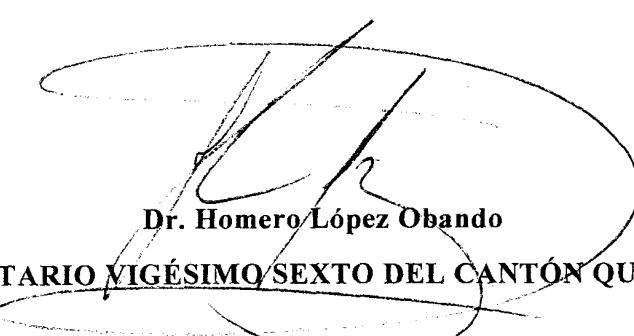
c.c. 170846409-2

f) Sra. Adriana Humenhuuk Pozo Ordóñez

c.c. JY1640238-1

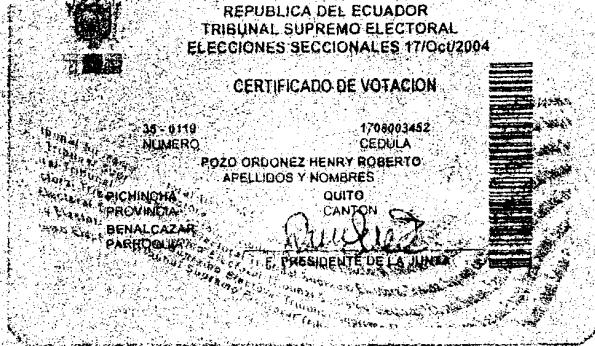
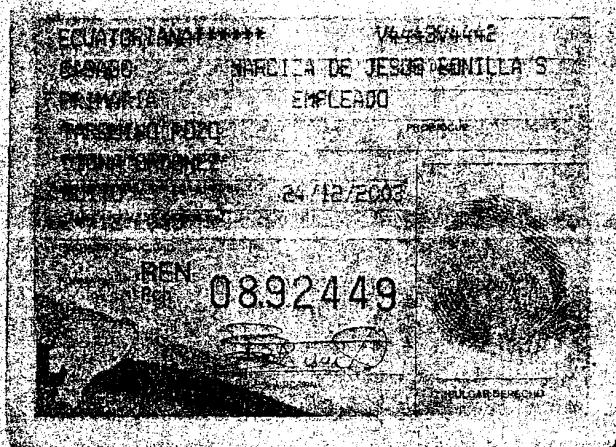
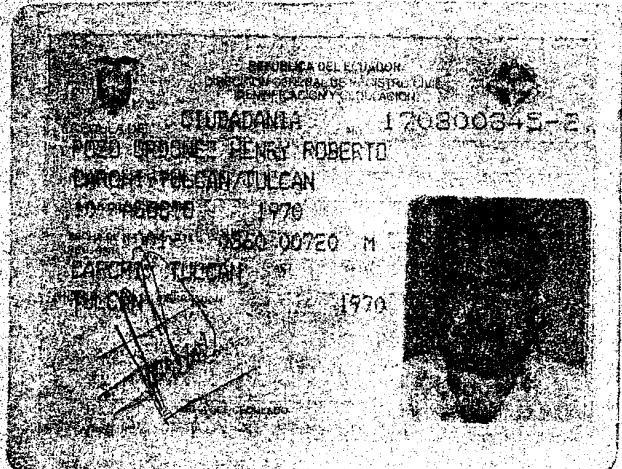


D) Sr. Luis Ernesto Pozo Ordóñez  
c.c. 170637091-1



Dr. Homero López Obando

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

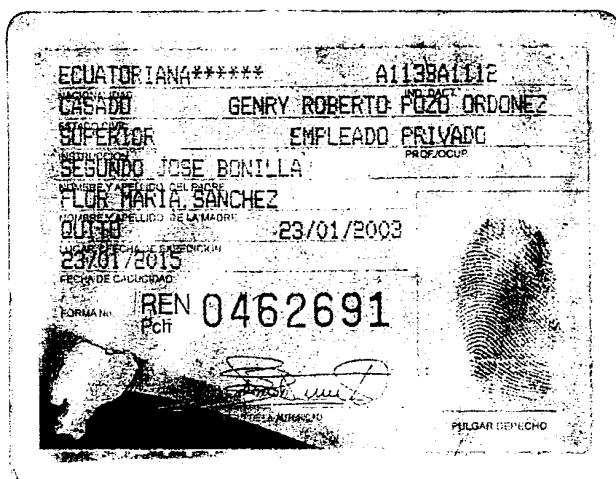


*[A large, handwritten signature is written across the bottom left of the card, appearing to read 'Pozo Ordonez Henry Roberto' or similar.]*

ESTA ES UNA COPIA DE UN DOCUMENTO  
DE ACCIDENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA  
MUNICIPALIDAD DE QUITO, ESTADO ECUADOR.  
COPIA QUE FUE HECHA, EN TIEMPO DE PRESIDENCIA DEL DR.

GUILLERMO LÓPEZ VÉLEZ  
26 MAYO 2005

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ



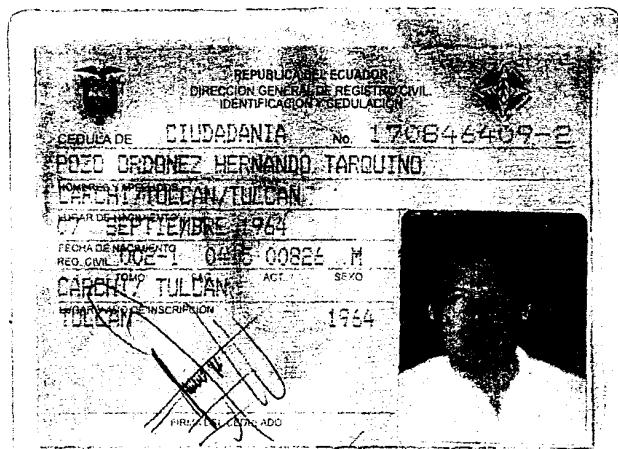
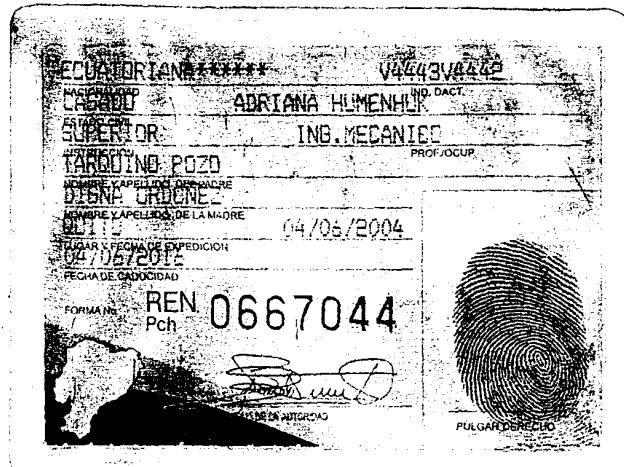
00000545 06/04/2005 15:03:42  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
**1353018**

Elections 17 de Octubre del 2004  
170937584 2 0029- 083  
BONILLA SANCHEZ NARCIZA DE JESUS  
PICHINCHA SANTO DOMINGO  
S.DOMINGO DE LOS C SANTO DOMINGO  
\*SANCIÓN\* Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA VIGENCIA SENIOR DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de  
el numeral 8 Art. 48 de la Ley Notarial, otorgo la  
COPIA que consta en el original de documento  
presentado ante mi.

Quito, a: **26 MAYO 2005**

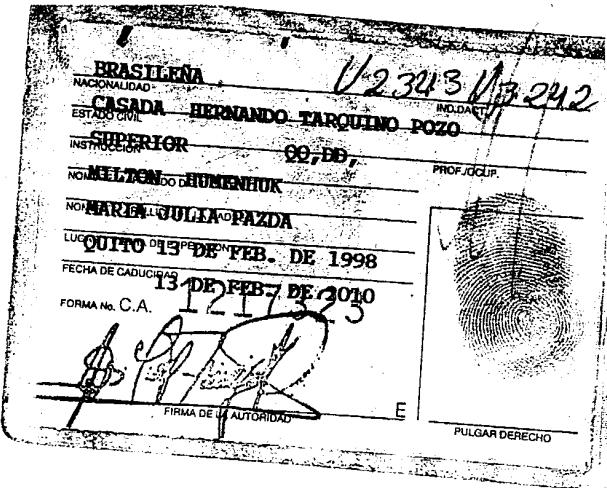
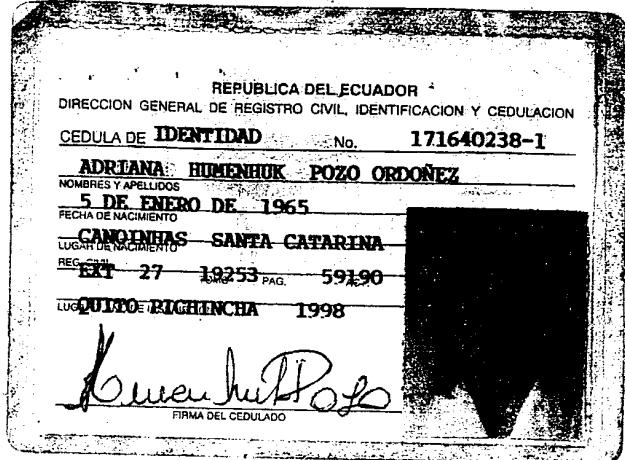
DR. WILFREDO LOPEZ GOMEZ  
NOTARIO PÚBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

26 MAY 2005

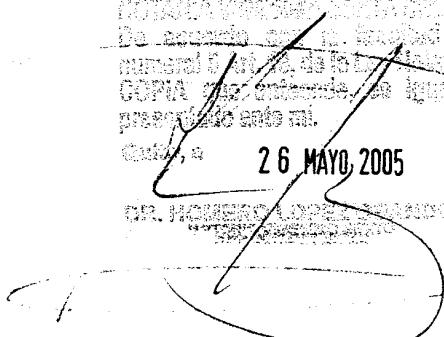




COPIA VERIFICADA CON EL NÚMERO DE CEDULA  
De acuerdo al documento original presentado en la  
CINTA DE IDENTIFICACION, que dice lo siguiente:  
COPIA VERIFICADA CON NÚMERO DE CEDULA  
PRESENTADO ENTRÉ MI.

Quito, a 26 MAYO 2005

DR. HERNANDO TARQUINO POZO



ESTADO CIVIL		MARITA SORAYA BOZO GARCIA
SUPERIOR		ING. DE EXPRESAS
INSTRUCCION		PROF./OCCUP.
TARQUINO POZO		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
DIGNA ORDONET		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
QUITO		06/10/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
06/10/2012		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA NO.		
10665064		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170637091-1	
POZO ORDOÑEZ LUIS ERNESTO	
NOMBRES Y APELLIDOS	
12 JULIO 1961	
FECHA DE NACIMIENTO	
CARCHI/TULCAN/TULCAN	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL	001-1 0322 00656
TOMO	PAG.
ACT.	
CARCHI / TULCAN	
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION	
TULCAN 1961	
<i>Luis Ernesto Pozo Ordóñez</i>	
FIRMA DEL CEDULADO	

**AVVOCATO VINCENZO FESTA CHE CAPITOLI DI  
LA LEGGE SULLE ASSOCIAZIONI DI CITTADINI  
RIVENDICO E ASPIRA ALLA LIBERTÀ DI EXPRES-  
SIONE CHE AVVIENE, SE NON CI SONO  
INTERFERENZE DA PARTE DI UNA**

26 MAYO 2005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REMOLQUES POZO REMPOZ CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy diez de enero del dos mil cinco, a las doce horas treinta minutos, en el local ubicado en la calle Juan González 3526 y Juan Pablo Sanz, Edificio Vizcaya II, segundo piso, oficina 2-AS, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía **REMOLQUES POZO REMPOZ CÍA. LTDA.**:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>No. PARTICIPAC.</b>	<b>%</b>
Henry Pozo Ordóñez	11.838,40	295.960	49
Hernando Pozo Ordóñez	11.838,40	295.960	49
Luis Pozo Ordóñez	483,20	12.080	2
TOTALES	24.160,00	604.000	100

Los socios, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

Autorización para Cesión de Participaciones.

Preside la Junta de General Extraordinaria Universal de Socios, su titular el señor Henry Pozo Ordóñez, y actúa como Secretario de la misma el Gerente General, señor Hernando Pozo Ordóñez.

El señor Presidente declara instalada la Junta, y dispone que se considere el único punto del orden del día:

El socio Hernando Pozo Ordóñez, toma la palabra y manifiesta que es su deseo de ceder 94.586 de las participaciones que mantiene en la Compañía a favor del señor Luis Pozo Ordóñez; por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesiones; así mismo, el socio Henry Pozo Ordóñez, toma la palabra y manifiesta que también es su deseo ceder 94.647 de las participaciones que mantiene en la Compañía a favor del señor Luis Pozo Ordóñez; y, solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesiones. Luego de varias deliberaciones la Junta General por unanimidad resuelve autorizar y consentir en que se realicen las mencionadas transferencias.

Por lo que, una vez que se perfeccione lo resuelto por esta Junta General de Socios, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>No. PARTICIPAC.</b>	<b>%</b>
Henry Pozo Ordóñez	8.052,52	201.313	33,33
Hernando Pozo Ordoñez	8.054,96	201.374	33,34
Luis Pozo Ordoñez	8.052,52	201.313	33,33
TOTALES	24.160,00	604.000	100

Sin otro asunto que tratar el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las trece horas.

Henry Roberto Pozo Ordóñez  
**PRESIDENTE**  
**SOCIO**

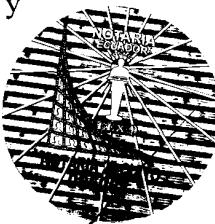
Luis Ernesto Pozo Ordóñez  
**SOCIO**

Hernando Tarquino Pozo Ordóñez  
**GERENTE GENERAL**  
**SOCIO**

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan los cónyuges HENRY ROBERTO POZO ORDÓÑEZ y NARCISA DE JESÚS BONILLA SÁNCHEZ y cónyuges HERNANDO TARQUINO POZO ORDÓÑEZ y ADRIANA HUMENHUK POZO ORDÓÑEZ a favor del señor LUIS ERNESTO POZO ORDÓÑEZ.- Firmada y sellada en Quito, a veintiséis de Mayo del dos mil cinco.-

**Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





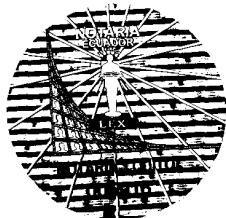
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía REMOLQUES POZO REMPOZ CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 04 de Julio de 1997.-

Quito, 10 de Junio de 2005.-



Notaria Primera  
Dr. Jorge Machado Cevallos

*Jorge Machado Cevallos*

✓



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 25 de REGISTRO INDUSTRIAL de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs.30 vta, tomo 30, correspondiente a la constitución de la compañía “REMOLQUES POZO REMPOZ CIA. LTDA..”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

Ng